

ACUERDO SALARIAL CCT 427/05 PERIODO 2022 /2023

En la ciudad autónoma de buenos aires siendo los días 05 abril del 2023, comparecen por la parte sindical **SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS LAVADEROS (SOESGYPE)** , representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña, y Carlos Humberto Muñoz, y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar, y por la parte empleadora **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)**, representada en este acto por sr. Atilio Krenn y Ezequiel Antoliche, todos en su carácter de miembros de comisión directiva.

- 1) La representación empresarial "**CALAMA**" y el sector sindical "**SOESGYPE**" Y **FOESGRA**".

Manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para todos los trabajadores del sector, en el marco del CCT 427/05 que comprenden los periodos 01/07/2022 al 31/06/2023 inclusive los siguientes aumentos salariales, no acumulativos serán computados en su totalidad sobre las remuneraciones básicas establecidas para el mes de enero del 2023.

20% no remunerativo para el mes de abril del 2023 que pasara a integrar el básico en el de mayo del 2023.

15% no remunerativo para el mes de mayo que pasara a integrar el básico en el mes de junio 2023

15% no remunerativo para el mes de junio que pasara a integrar el básico en el mes de julio 2023.

- 2) Conforme lo pactado precedentemente, las partes acuerdan los salarios básicos de cada una de las categorías de los trabajadores comprendidos en el **convenio colectivo de trabajo** son las siguientes:

Los importes de los sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en las planillas adjuntas que se acompaña y que forman parte del presente acuerdo

- 3) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían a ver afectado a las escalas acordadas en prueba de la conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

- 4) El plazo vigente del presente acuerdo es del 31 de julio 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL



Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : ABRIL 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 92.159.04	\$ 18.431.81	8%	8%	\$ 5.013.45	\$ 626.68	\$ 940.02	\$ 1.253.36
ADMINISTRATIVOS	\$ 91.661.65	\$ 18.332.33	8%	8%	\$ 4.986.39	\$ 623.30	\$ 934.95	\$ 1.246.60
OP. SERVICIO	\$ 90.979.80	\$ 18.195.96	8%	-----	\$ 4.658.17	\$ 582.27	\$ 873.41	\$ 1.164.54
OP.LAVADOR	\$ 90.647.11	\$ 18.129.42	8%	-----	\$ 4.641.13	\$ 580.14	\$ 870.21	\$ 1.160.28
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 90.133.26	\$ 18.026.65	8%	8%	\$ 4.903.25	\$ 612.91	\$ 919.36	\$ 1.225.81
SERENO	\$ 89.688.55	\$ 17.937.71	8%	-----	\$ 4.592.05	\$ 574.01	\$ 861.01	\$ 1.148.01
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JUNIO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 124.414.70	\$ 13.823.86	8%	8%	\$ 6.325.80	\$ 790.72	\$ 1.186.09	\$ 1.581.45
ADMINISTRATIVOS	\$ 123.743.22	\$ 13.749.25	8%	8%	\$ 6.291.66	\$ 786.46	\$ 1.179.69	\$ 1.572.91
OP. SERVICIO	\$ 122.822.73	\$ 13.646.97	8%	-----	\$ 5.851.82	\$ 731.48	\$ 1.097.22	\$ 1.462.96
OP.LAVADOR	\$ 122.373.60	\$ 13.597.07	8%	-----	\$ 5.830.42	\$ 728.80	\$ 1.093.20	\$ 1.457.61
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 121.679.90	\$ 13.519.99	8%	8%	\$ 6.186.75	\$ 773.34	\$ 1.160.02	\$ 1.546.69
SERENO	\$ 121.079.54	\$ 13.453.28	8%	-----	\$ 5.768.77	\$ 721.10	\$ 1.081.64	\$ 1.442.19
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : MAYO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 110.590.84	\$ 13.823.86	8%	8%	\$ 5.684.37	\$ 710.55	\$ 1.065.82	\$ 1.421.09
ADMINISTRATIVOS	\$ 109.993.39	\$ 13.749.25	8%	8%	\$ 5.653.69	\$ 706.71	\$ 1.060.07	\$ 1.413.42
OP. SERVICIO	\$ 109.175.76	\$ 13.646.97	8%	-----	\$ 5.262.27	\$ 657.78	\$ 986.68	\$ 1.315.57
OP.LAVADOR	\$ 108.776.53	\$ 13.597.07	8%	-----	\$ 5.243.03	\$ 655.38	\$ 983.07	\$ 1.310.76
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 108.159.91	\$ 13.519.99	8%	8%	\$ 5.559.42	\$ 694.93	\$ 1.042.39	\$ 1.389.85
SERENO	\$ 107.626.26	\$ 13.453.28	8%	-----	\$ 5.187.59	\$ 648.45	\$ 972.67	\$ 1.296.90
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JULIO 2023

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 138.237.82	8%	8%	\$ 6.414.23	\$ 801.78	\$ 1.202.67	\$ 1.603.56
ADMINISTRATIVOS	\$ 137.527.87	8%	8%	\$ 6.381.29	\$ 797.66	\$ 1.196.49	\$ 1.595.32
OP. SERVICIO	\$ 136.079.51	8%	-----	\$ 5.878.63	\$ 734.83	\$ 1.102.24	\$ 1.469.66
OP.LAVADOR	\$ 135.970.65	8%	-----	\$ 5.873.93	\$ 734.24	\$ 1.101.36	\$ 1.468.48
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 135.199.87	8%	8%	\$ 6.273.27	\$ 784.16	\$ 1.176.24	\$ 1.568.32
SERENO	\$ 134.532.82	8%	-----	\$ 5.811.82	\$ 726.48	\$ 1.089.72	\$ 1.452.95
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.